

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 07 SEP 2021

Nº 00169

Expediente Nº 14.237/06

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.237/06, por el cual se gestiona la aprobación de las extensiones de funciones, realizadas por docentes pertenecientes a la Escuela de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que obran incorporadas en autos las solicitudes para que docentes de la citada Escuela, realicen extensión de funciones durante ambos Cuatrimestres de 2015.

Que finalizados los períodos de cumplimiento de las extensiones, fueron elevadas las planillas para solicitud de reconocimiento de extensión de funciones, correspondientes al Anexo II de la citada Resolución.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial ha tenido intervención en autos y elaborado la Planilla que, como Anexo III, integra el ya citado Reglamento.

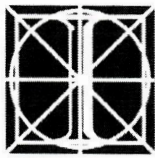
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 113/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de agosto de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Extensiones de Funciones realizadas, durante 2015, por los docentes de Ingeniería Industrial que a continuación se detallan, en las asignaturas que en cada caso se indican:



Expediente N° 14.237/06

DOCENTE	ASIGNATURA	CUATRIMESTRE	HORAS			
			Totales de la materia	Teoría	Práctica	Laboratorio
ALVARADO, María José	Organización Industrial II	I	75	0	10	0
CORNEJO, Rosario	Proyecto Final	I	60	0	60	0
ROBÍN, Juan Herman	Mecánica (Ingeniería Civil)	I	60	10	10	0
TUERO, José Ignacio	Teoría General de Sistemas	I	75	14	32	23
CASTILLO, Silvana Elizabet	Gestión de la Calidad	II	75	0	35	0
CORNEJO, Rosario	Proyecto Final	II	60	0	60	0
PISTÁN, Héctor Darío	Fundamentos de las Operaciones Industriales	II	90	0	30	12

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los docentes detallados en el artículo 1º y a los Profesores Responsables de las correspondientes Cátedras; al Departamento Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00169 -CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa